AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO
CONTROL DE ACCESO EN REFINERÍA TALARA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del "Servicio de Control de Acceso en Refinería Talara".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas – Talara.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en marzo 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en abril 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara de la Gerencia Cadena de Suministro, a través; de Tramite Documentario en Edificio Administrativo ubicado en Prolongación Av. G-2, Pariñas, Talara y/o mediante mesa de partes virtual al siguiente mail: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del "Servicio de Control de Accesos en Refinería Talara 2021 - 2023".

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de veinticuatro (24) meses calendario.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El CONTRATISTA; deberá contratar su servicio de internet, el cual asegure el adecuado funcionamiento del sistema con resultados en tiempos óptimos.
La solución debe ser WEB. La plataforma de la solución del software y hardware deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- **Gestión de personal** (registro, digitalización de datos de personal, filtros y calificación de personal, visualización de la información por persona, etc.)
- **Gestión de contratistas y contratos** (registro de datos de contratista, la solución debe gestionar a empresas sub contratista, las cuales deben ser consignadas y relacionadas a su empresa contratista principal.)
- **Gestión de documentos** (ingreso de información de documentos de contratista, emitir alertas de vencimiento de vigencia de fichas, entregar y recoger fichas, etc.)
- **Gestión de credencial de identificación**
- **Gestión de accesos** (lecturas mediante equipos móviles, lectura de fotochecks, etc.)
- **Consultas, reportes y alertas** (en línea, opciones de extracción de información de los reportes, reportes de alerta por vencimiento.)
- **Características no funcionales**
- **Infraestructura (física),** debe estar dimensionado para permitir el flujo de acceso de personas de acuerdo con el cuadro adjunto.
- **Especificaciones técnicas** de los equipos, software y servicios.
- **Atención de incidentes** / observaciones o requerimientos

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Personal

Se encuentra descrito en el formato de la propuesta:

- Coordinador de operaciones (1)
- Técnico de soporte (2)
- Personal administrativo / digitadores (6)

b) Experiencia del Postor

La Empresa deberá demostrar experiencia con un monto mínimo facturado acumulado de mínimo S/. 4'000,000.00 en la ejecución de servicios de control ingreso de personal o soluciones de acceso, ejecutado por la empresa durante un periodo determinados no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.

Califica el monto facturado acumulado por el postor en un máximo de 10 servicios ó contratos, los servicios de control de ingreso de personal, que involucre el suministro e instalación de sistemas software y hardware (de la experiencia presentada mínimo 20 % instalación y máximo 80% suministro).

La experiencia de la empresa será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:
Copia del Contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del Servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido.

Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que a cancelación por parte de la entidad Bancarla o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO en soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en Refinería Talara y otras instalaciones de propiedad de PETROPERU S.A. a solicitud del usuario dentro de la ciudad de Talara.

VI. PÓLIZAS

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

Para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo al proyecto.

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

Las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. sus agentes funcionarios y trabajadores en general.
Incluir una disposición por Ia cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A., en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de las primas.

VII. GARANTÍAS

Para la suscripción del Contrato el postor ganador de la buena Pro deberá entregar:

- Garantía fianza bancaria de Fiel Cumplimiento.
- Los demás documentos indicados en las bases administrativas

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la formalización del Contrato una carta fianza como Garantía de Fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.